

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y PUBLICACION DE LICITACION QUE SE INDICA.

RES. EXENTA NRO: 2285 . -

VALPARAISO, Agosto 25 de 2009. -

**VISTOS:**

1. - Visto lo prescrito en la Ley Número 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11 de Julio de 2003.

2. - Los artículos 4 letras i) y J) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Número 1600 publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

3. - La Ley Nro. 20.314 del 12 de Diciembre de 2008 que aprueba el presupuesto Sector Público para el año 2009.

4.- La resolución Exenta Número 2600 del 28 de Abril del 2009, del Ministerio del Interior, que aprueba traspaso de fondos a esta Gobernación Provincial de Valparaíso, para el Plan de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, año 2009.

**CONSIDERANDO:**

Seguridad Pública

1.- Lo solicitado por la encargada de la Estrategia Nacional de

frases de Radio, sobre la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en horarios y tiempo según especificaciones técnicas.

2.- La necesidad de la contratación del servicio de Difusión de dos frases de Radio, sobre la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en horarios y tiempo según especificaciones técnicas.

3.- Que revisado el Catálogo Electrónico este servicio no se encuentra disponible

4.- Que es necesaria la publicación de la licitación Pública 1711-17-L109, por la contratación del servicio de Difusión de dos frases radiales de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

5. - Que existen los recursos para financiar esta adquisición,

**R E S U E L V O:**

1.- **APRUEBASE**, las Bases administrativas, Técnicas y publicación de la licitación 1711-17-L109, Por la contratación del servicio de Difusión de dos frases radiales, de 30 segundos de duración, siete veces al día, en horario dedicado, por espacio de un mes, sobre la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

2.- Que las Bases Administrativas y Técnicas pasan a formar parte de esta Resolución

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE FRASES RADIALES, DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I.- BASES ADMINISTRATIVAS:**

**1. – GENERALIDADES:**

Las presentes Bases Administrativas y técnicas, regularán la licitación, la adjudicación, la contratación y prestación del servicio de DIFUSIÓN DE FRASES RADIALES, DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Con el propósito de lograr los objetivos del programa, se llama a licitación para contratar el servicio de difusión de dos frases radiales de la Estrategia. Esta licitación será modalidad abierta. Asimismo constituirán reglas propias de esta Licitación, las aclaraciones que se emitan y publiquen, las modificaciones a las presentes bases y anexos solicitados.

- \* Contratación del servicio de difusión de frases radiales diarias de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública
- \* Siete Frases de 30 segundos cada una
- \* En cabeza de tanda
- \* En Horario dedicado
- \* Período de un mes ( Entre Septiembre y Octubre de 2009).

Nota: Las frases serán entregadas por esta Gobernación Provincial de Valparaíso, a los Oferentes adjudicados.

### **3 - ANTECEDENTES GENERALES:**

El llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y el proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones de las presentes Bases administrativas y Técnicas y cronograma de actividades documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles en el sitio electrónico para los interesados en participar en este proceso.

### **4. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES:**

4.1. - El solo hecho de la presentación de la oferta significa por parte del proponente la aceptación de las presentes bases y antecedentes que la acompañan, sin necesidad de declaración expresa.

4.2. - Esta Gobernación Provincial a través de su comité de evaluación se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal. Sin que ello implique que necesariamente se adjudicará a la oferta que resulte de menor costo.

4.3. - Es conveniente que los proponentes se encuentren inscritos en el Registro de Contratistas del Estado, esto es Chileproveedores, al momento de presentar su oferta. En todo caso, para celebrar el contrato respectivo al adjudicado se le exigirá acreditar la inscripción en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). El no cumplimiento de este requisito dará motivo para solicitar la anulación de la orden de compra y Readjudicar al proveedor que siguiere en orden de selección.

### **5. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES:**

La Gobernación Provincial de Valparaíso podrá modificar algunos requerimientos de la licitación, hasta la fecha determinada para las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas por este Servicio. Estas Modificaciones, que formarán parte de las bases, serán informadas por el portal a los proveedores participantes, mediante resolución fundada.

### **6. - DEL OFERENTE:**

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas, que formulen sus ofertas solo a través del portal, debidamente inscritos en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y habilitados para contratar con el Estado.

### **7. NO PODRAN PARTICIPAR:**

7.1) Las personas Jurídicas que tengan a uno o más de sus socios prestando servicios al estado como funcionario dependiente, o a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social; o que tengan entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios de esta Gobernación, que haga presumir falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.

7.2) Las Personas naturales que presten servicios al Estado como trabajador dependiente o a honorarios o que tengan vínculo familiar o patrimonial con esta Gobernación Provincial, que haga presumir falta de probidad o imparcialidad en la entidad licitante.

7.3) Las personas naturales o Jurídicas, que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro del año anterior de la presentación de la oferta.

### **8. - CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

8.1. - Recepción de consulta y aclaraciones solo se recibirán a través de la opción preguntas y respuestas del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), EN LA SECCIÓN FORO, desde la fecha de inicio hasta el plazo para publicar las respuestas que se indica en el cronograma, las que estarán disponibles para todos los interesados.

### **9 - GARANTIAS:**

- a) Para esta licitación no se exigirán ningún tipo de garantías.

deben presentar los siguientes anexos:

10.1: Anexo Nro. 1 Antecedentes Administrativos. A los antecedentes solicitados debe acompañar, La declaración jurada simple que se acompaña en referencia a lo estipulado en el Art. 4 Ley Nro. 19.886 y sus modificaciones.

10.2. – Anexo Nro. 2 Oferta Económica: Valores netos deben ser iguales a valor ofertado en línea de la propuesta.

10.3. - La oferta Técnica, anexo Nro. 3, debe detallar claramente el servicio ofertado, y demás antecedentes solicitados:

#### 11. - PRESUPUESTO:

El presupuesto referencial para esta licitación es de \$ 3.500.000. - (impuesto incluido)

No existirá posibilidad de que algún costo adicional al valor ofertado sea cobrado a esta Gobernación Provincial.

El valor deberá ser ofertado por el proponente en su respectiva Oferta Económica, la que se debe presentar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la línea de oferta del sitio y ser expresada en pesos chilenos. Deberá indicar en su cotización valor neto.

#### 12. - UNIDAD TÉCNICA:

Oficina de Prensa de esta Gobernación Provincial, quién tendrá las siguientes obligaciones

- a) Fiscalizar el estricto cumplimiento del servicio contratado,
- b) Revisar que los productos se ajusten a las condiciones técnicas ofertadas y adjudicadas al proveedor.
- c) Revisar y aprobar el pago de la correspondiente factura
- d) Desarrollar todas las acciones referidas de control y gestión que faciliten el correcto cumplimiento del servicio adjudicado.

#### 13. - DEL PAGO:

- a) El pago se realizará una vez terminado el servicio contratado,
- b) El pago efectivo se realizará, dentro de los 30 días de fecha emisión de la factura
- c) Se debe facturar a nombre de:

Gobernación Provincial de Valparaíso

Rut: 60.511.051-7

Dirección: Melgarejo 669 piso 15 Valparaíso

Giro: Servicio Público

Fonos: 2556412 – 2556415

Comuna: Valparaíso

#### 14. - COMITÉ EVALUADOR:

El Comité de Evaluación estará conformado por la Asesora de Prensa e informaciones, Gabinete, Asesor Jurídico, quienes seleccionaran la mejor oferta presentada

El Comité de evaluación verificará la existencia de todos los antecedentes solicitados en la presentes Bases, descartando a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos.

#### 15. - PAUTAS DE EVALUACIÓN:

El comité de evaluación tomando los criterios que a continuación se señalan, seleccionará la mejor oferta.

##### CRITERIOS:

###### 15.1: Precio: 30 %

Al precio mas barato se le asignará un puntaje igual a 100 puntos, el que servirá de base para evaluar resto de ofertas, según formula  $F=P_{+}barato / p.oferta \times 100 \times \%$

###### 15. 2: Lugar encuesta en el GSE C3, de la Región de Valparaíso : 70%

( Lugar encuesta ranking Radios, según encuesta IPSOS, primer semestre del 2009)

- a) Mejor ubicación encuesta : 100 puntos
- b) Segunda mejor ubicación encuesta : 70 puntos
- c) Otras ubicaciones : 30 puntos

Esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases. Además declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando estas no resulten convenientes a nuestros intereses. En ambos casos la declaración será mediante Resolución fundada.

**16. - SUBCONTRATAR:**

El proveedor no podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato.

**17: ETAPAS Y PLAZOS:**

El presente procedimiento de licitación contempla el siguiente cronograma de actividades:

17.1: Del llamado a licitación Pública. Su publicación será el día, 27 de Agosto el 2009, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

17.2: Recepción de Preguntas y respuestas, las que se deben realizar como plazo máximo hasta el día, 01 de Septiembre del 2009, hasta las 10:00 hrs., y solo se recibirán a través de la opción preguntas y respuestas del portal

17.3: Publicación de las respuestas, serán emitidas dentro del plazo máximo establecido el día 01 de Septiembre del 2009, a las 11:30 hrs., publicadas en el portal

17.4: Acto apertura electrónica de las ofertas, el que se realizará una vez vencido el plazo de cierre de ofertas y será electrónicamente.

17.5: Adjudicación, resuelto las evaluaciones correspondientes

**18: DEL CONTRATO:**

Con posterioridad a la adjudicación, esta Gobernación Provincial de Valparaíso y el Adjudicatario suscribirán un contrato de prestación del servicio de difusión de las dos frases radiales en los términos acordados en las presentes Bases Administrativas y Técnicas y en la correspondiente adjudicación, en que se establecerán derechos y obligaciones, el que tendrá una vigencia desde la fecha de la firma hasta el vencimiento del plazo estipulados. Sin perjuicio de la posibilidad que esta Gobernación Provincial de ponerle término, en cualquier tiempo

**19: CAUSALES DE MODIFICACIONES Y TERMINO DEL CONTRATO:**

Los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- Estado de notoria insolvencia del contratante
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- Las demás que se establezcan en las respectivas bases o en el contrato
- La no difusión de las frases en los horarios y condiciones establecidas

**20: JURISDICCION:**

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la Comuna de Valparaíso, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

**21: CONDICIONES GENERALES:**

La oferta debe considerar todos los servicios y accesorios requeridos, para prestar un buen servicio. Cualquier cambio de programación se avisará oportunamente

Los pagos que resulten por la prestación del servicio de difusión y la realización de la actividad, serán de cargo exclusivo del adjudicado

**22.- MULTAS:**

Si el contratista no cumpliera con el servicio contratado, esta Gobernación provincial de Valparaíso se reserva el derecho de aplicar las siguientes multas o sanciones.

- a) Servicio obligado por convenio y que no fueron correctamente prestado en horario dedicado y que fueron reiterados por escrito por primera vez. El valor será de 2 (dos) Unidad de Fomento.
- b) Servicio obligado por convenio y que no fue correctamente prestado en horario dedicado por segunda vez y reiterado por escrito. El valor de la multa será de 4 (cuatro) Unidades de fomento.

Las multas se aplicarán administrativamente, sin forma de juicio, descontándose el valor en el pago correspondiente.

23: Anexos Administrativos :

**ANEXO NRO. 1**  
**FORMATO DE OFERTA ADMINISTRATIVA**

Antecedentes proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	
R.U.T.	
DIRECCIÓN,	
FONO CONTACTO	
REPRESENTANTE LEGAL	
PERSONA CONTACTO ADQUISICION	
FAX	
CELULAR	
EMAIL	
COMUNA :	

Nota: Adjuntar Declaración jurada que se adjunta,

Firma



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe, en su calidad de adjudicatario o representante legal del adjudicatario, de la licitación pública 1711-17-L109, por la contratación del servicio de difusión de siete frases radiales diarias por un mes, en horario dedicado, de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que realiza esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declara bajo juramento que:

Que no me encuentro en ninguno de los casos de inhabilidades establecidas en el artículo Nro. 4 de la Ley Nro. 19.886, Ley sobre compras y contratación pública y sus modificaciones, las que declaro conocer todas y cada una de ellas, especialmente encontrarme al día en el pago de las Remuneraciones y Leyes Sociales de mis trabajadores y no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro del a partir del 19 de Enero de 2008, a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre.....

Firma.....

Fecha.....

23: Anexo Económicos:

ANEXO NRO. 2

**OFERTA ECONOMICA**

Oferta económica por Difusión frases radiales. de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.	Valor ofertado Neto
Frases radiales....	
<b>VALOR NETO</b>	<b>\$</b>
Impuesto % IVA	
<b>Total General</b>	<b>\$</b>

Responsable

## **BASES TECNICAS:**

### **OFERTA TECNICA**

#### **DE TALLE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

##### **1.- ANTECEDENTES:**

Esta Gobernación Provincial de Valparaíso, administra los fondos del Programa de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que tiene por finalidad poner en conocimiento de la Ciudadanía en general sus metas. Para el logro de este objetivo es necesario contratar servicios que permitan cumplir con éxito las tareas del citado programa.

##### **2.- REQUERIMIENTO TECNICO:**

###### **Servicio a contratar:**

- \* Difusión de frases radiales, Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- \* Por 30 segundos
- \* Siete veces al día
- \* En cabeza de tanda
- \* Horario dedicado, entre las 07,00 hrs, y las 13,00 Hrs.
- \* Por un espacio de tiempo de (1) mes, entre Septiembre y Octubre del 2009.
- \* Que las emisoras tengan coberturas en las Comunas de la Provincia de Valparaíso, (Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quintero, Puchuncaví, Quilpué, Villa Alemana, Casablanca y Juan Fernández).
- \* Las frases radiales serán entregadas por esta Gobernación Provincial

##### **3: ANEXOS:**

Documentos obligatorios que se deben presentar, en formato Word, Excell o similar, que pueden ser modificado según necesidad, pero entregando la información solicitada.

3.1.- Anexo Nro. 3, Técnico, señalando claramente el servicio ofertado, experiencia en campañas similares y ranking encuesta IPSOS.

## **ANEXO NRO 3:**

## OFERTA TÉCNICA

## **DETALLE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :**

### Difusión:

### Responsable

3.- Publíquese el llamado de esta licitación Pública individualizada precedentemente en el Sistema de Información de Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE



RICARDO BRAVO OLIVA

GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO

Distribución:

- 1.- Correlativo of. Partes
- 2.- Gob. Prov. Valpso. (Dept. Administración)  
RBO/FRS/JCBT/RTB/pjr